A) DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

En cumplimiento de las funciones a cargo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, dentro de las cuales se encuentra mantener en las mejores condiciones las sedes que hacen parte de la Entidad, se hace necesario desarrollar todas las acciones y gestiones administrativas para mantener en óptimas condiciones los tanques de suministro de red contra incendios y el recurso hídrico que se almacena en cada uno de los tanques de agua potable, con calidad y potabilidad, con el fin de cumplir con la normatividad vigente

En este sentido la Entidad requiere contratar el servicio de lavado de tanques de agua potable, ubicados en las sedes del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en Bogotá, Sopó y Cartagena.

B) OBJETO:

Contratar los servicios de aseo, limpieza y desinfección de los tanques de agua potable ubicados en las sedes del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en Bogotá Sopó y Cartagena

C) CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	15	40	55
Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicio de edificios especializados y comercio	Servicio de limpieza de tanques
72	15	40	56
Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicio de edificios especializados y comercio	Servicios de mantenimiento o reparación de tanques
76	11	15	01
Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	Servicio de limpieza de edificios
76	11	16	01
Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de limpieza de componentes de edificios	Servicios de limpieza de baldosas o cielorraso acústico

VISITA TÉCNICA NO OBLIGATORIA:

La ENTIDAD ha programado una visita guiada no obligatoria a las áreas en las cuales se llevará a cabo las actividades de limpieza de los tanques de agua potable y red contra incendios.

Es responsabilidad de los proponentes la visita e inspección del sitio en el cual se realizarán los trabajos. El hecho que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones.

La visita tendrá como punto de encuentro los siguientes:

Grupo 1: Oficina del Grupo de Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles del DAPRE, ubicada en la Calle 7 Nº 6-54, Bogotá. Hora: 8:00 A.M.; y en la Hacienda Hato Grande, ubicada en la Autopista Norte Km 29, vía Sopó Cundinamarca. Hora: 11:00 a.m.

Grupo2: Casa del Fuerte San Juan de Manzanillo ubicada en el Bosque manzanillo - Escuela Naval. Hora 8:00 AM.

Los interesados en participar en la visita técnica, previa a su realización informarán a LA ENTIDAD, con antelación de un (1) dia, mediante documento escrito suscrito por el interesado en participar en el proceso, informando el nombre completo, el número del documento de identificación de quién asistirá a la visita y la copia del documento de identificación, al correo electrónico del proceso de selección
Es responsabilidad del remitente confirmar su efectivo recibo en LA ENTIDAD en el teléfono 5629300 ext. 3424

NOTA 1: Se aclara que aunque la visita es de carácter voluntario, en caso de que el proponente no la realice, éste no podrá posteriormente alegar o reclamar desconocimiento de las condiciones o circunstancias que puedan afectar la ejecución o el cumplimiento del objeto contratado.

NOTA 2: Durante la visita los participantes deberán observar todas las normas de seguridad que se impartan durante la misma, entre ellas la prohibición de tomar fotos con cámaras y/o celulares.

D) CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El contratista deberá realizar **dos servicios** de limpieza y desinfección al año, el primero durante el primer semestre y el siguiente en el segundo semestre de los siguientes tanques en Bogotá, Sopó y Cartagena, incluidos los análisis microbiológicos y fisicoquímicos del agua para el caso de tanques de agua potable, antes y después del proceso, de acuerdo a la normatividad vigente.

Grupo 1 – Bogotá y Sopó

Tanques de agua potable:

Ítem	Cantidad	Sede	Ubicación	Tipo tanque	Volumen x tanque	
1	1	Edificio Administrativo - Casa Amarilla	Bogotá	Subterráneo	16	m³
2	6	Edificio Administrativo - Casa Amarilla	Bogotá	Aéreo	1	m³
3	2	Casa de Nariño	Bogotá	Subterráneo	62,6	m³
4	1	Vicepresidencia	Bogotá	Subterráneo	27	m³
5	1	Edificio Galán Sótano Sur	Bogotá	Subterráneo	27	m³
6	1	Casa Equidad	Bogotá	Subterráneo	16	m³
7	1	Hacienda Hato Grande	Sopó	Subterráneo	40	m³

Tanques red contra incendios:

Ítem	Cantidad	Sede	Ubicación	Tipo tanque	Volumen x tanque	
1	1	Vicepresidencia	Bogotá	Subterráneo	27	M³

Grupo 2 - Cartagena

Tanques de agua potable:

Ítem	Cantidad	Sede	Ubicación	Tipo tanque	Volumen x tanque	
1	1	Cartagena Guardia	Cartagena	Subterráneo	150	m³
2	1	Cartagena Cuarto de Máquinas	Cartagena	Subterráneo	60	m³

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Ejecutar el objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas descritas dentro del proceso.
- Dejar los tanques de agua potable y red contra incendios perfectamente limpios y desinfectados, así como dejar en perfectas condiciones de aseo las zonas aledañas.
- Realizar el muestro del agua pre y post para los análisis microbiológicos y fisicoquímicos del agua para el caso de cada uno de los tanques de agua potable, de acuerdo a la normatividad vigente.
- Cumplir con la normatividad vigente aplicable al desarrollo del objeto contractual.

- Cumplir con la normatividad vigente en lo que respecta a trabajo en alturas y lugares confinados.
- Suministrar todos los elementos de protección individual, necesarios para el desarrollo de las actividades entre ellos de ser necesarios, equipo para trabajos en alturas y espacios confinados, equipos y herramientas para desarrollar la actividad de limpieza y desinfección de tanques, insumos, maquinaria y elementos que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
- El personal que realice el servicio debe contar con experiencia en la actividad contratada.
- Los productos e insumos deben ser seguros y amigables para el medio ambiente.
- El contratista deberá suministrar al supervisar durante los primeros siete (7) días de ejecución del contrato, copia del concepto favorable expedido por la Entidad competente para el desarrollo de actividad de lavado de tanques de agua potable.
- El contratista deberá suministrar al supervisar durante los primeros siete (7) días de ejecución del contrato, las fichas técnicas de los productos a utilizar, incluidas hojas de seguridad.
- El contratista deberá entregar al supervisor, informe detallado de las actividades realizadas, incluido registro fotográfico y las respectivas recomendaciones por parte del contratista.
- El contratista deberá entregar al supervisor, resultados de los análisis microbiológicos y fisicoquímicos del agua (pre y post) de cada uno de los tanques de agua potable.
- El contratista deberá entregar al supervisor, certificación de aseo, limpieza y desinfección de los tanques de agua potable para cada uno de los tanques.
- Adelantar la disposición de lodos de ser necesarios de acuerdo a la normatividad vigente.
- El contratista deberá responder por los daños causados en el cumplimiento del servicio solicitado objeto de este contrato.

FRECUENCIA DE LAS LABORES A REALIZAR

El servicio de aseo, limpieza y desinfección de los tanques de agua potable ubicados en las sedes del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en Bogotá Sopó y Cartagena, se realizarán en dos visitas, con el fin de cumplir el objeto contractual. La prestación del servicio será programada previamente con el supervisor del contrato con la frecuencia que se describe a continuación: Dos (2) visitas, la primera en el primer semestre y la segunda visita para el segundo semestre

SEGURIDAD INDUSTRIAL

El contratista deberá tomar todas las precauciones necesarias para salvaguardar la seguridad de sus trabajadores al momento de ejecutar la actividad, así como de todas aquellas personas que puedan verse

afectadas en el desarrollo de su contrato, para lo cual deberá cumplir con todas las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad física e industrial.
Se deberán tener en cuenta, entre otras normas, las siguientes: Decreto 1594 de 1984 del 26 de junio de 1984, por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 09 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI – Parte III – Libro II y el Título III Libro I del Decreto 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos.

Deberá su personal utilizar en todo momento, los elementos básicos de protección acordes con el trabajo que en su momento esté ejecutando tales como, casco, guantes, gafas, cinturones y las protecciones correspondientes a cada una de las labores especializadas.

El supervisor del contrato ordenará la suspensión de las actividades en cualquier momento si existe falencia por parte del contratista en cualquiera de los requisitos de seguridad industrial implementados, sin que el contratista tenga derecho a reclamar ampliación a los plazos de ejecución.

Solamente el personal autorizado y debidamente calificado podrá operar los equipos que la actividad requiera. Los equipos deben estar en óptimas condiciones para el cumplimiento del objeto contractual.

ESPACIOS DE TRABAJO

El contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza tanto las áreas intervenidas en desarrollo de la prestación del servicio, como las zonas de circulación dentro y fuera del perímetro de la misma. Deberá retirar adecuadamente todos los residuos y materiales que puedan interferir con el aseo en el sitio de ejecución y especialmente con las zonas por fuera del perímetro de las mismas que puedan verse afectadas por acción del contratista. El ingreso de herramientas y equipos deberá coordinarse con el supervisor del Contrato.

EL contratista acatará las instrucciones del supervisor del Contrato, con respecto del día y/u horas en que pueden realizar las actividades derivadas del presente proceso de selección.

El contratista deberá dejar las zonas de circulación en el sitio de intervención, libres de elementos que obstruyan el paso o se conviertan en trampas para la seguridad e integridad de las personas que por allí transiten. Se separarán las zonas de trabajo de las de circulación.

El contratista deberá tener en cuenta realizar la protección adicional de pisos terminados, equipos y otros acabados que puedan afectarse en desarrollo de la actividad. Cualquier bien o acabado que pueda deteriorarse producto de la acción directa o indirecta de la ejecución contractual, será responsabilidad del contratista protegerlo previamente en la medida de lo posible y será de su entera responsabilidad repararlo en caso de deterioro. El supervisor del Contrato podrá ordenar a un tercero la reparación de dichos bienes o áreas afectadas con cargo al contratista, en caso de no atender a tiempo su reparación.

SEÑALIZACIÓN

Durante el tiempo que duren las actividades a ejecutar el contratista deberá instalar señales reflectivas de prevención e información visibles, al igual que deberá asegurarse de mantener todas las áreas donde se esté realizando la actividad, debidamente demarcadas y señalizadas.

E) REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Se considerará la experiencia mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones, suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren EJECUTADOS, que cumplan los siguientes requisitos:

- ✓ Que sean expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo.
- ✓ Que la sumatoria de las certificaciones aportadas presenten una cuantía igual o superior al Presupuesto oficial establecido para el presente proceso
- ✓ Que contengan un objeto igual o similar al objeto del presente proceso.
- ✓ Que los valores certificados se hayan ejecutado durante un período comprendido entre el 1° de enero de 2011 y la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- ✓ En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- ✓ En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente.
- ✓ Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación.
- ✓ Si la certificación viene liquidada en moneda diferente al peso, la ENTIDAD procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

Nota: Si los contratos se hubiesen iniciado antes del período señalado, sólo se tendrá en cuenta el PORCENTAJE de ejecución comprendido entre el (1° de enero de 2011 y la fecha de cierre del presente proceso de selección – el cual deberá estar descrito en la certificación correspondiente), en ningún caso se considerará la experiencia de contratos que se reporten vigentes a la fecha de cierre del presente proceso de selección

En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:

- ✓ Número del Contrato
- ✓ Contratante
- ✓ Objeto
- ✓ El valor o Cuantía
- ✓ Plazo o duración

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de

participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos en este numeral.

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el contratista deberá anexar a la misma: copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor.

NOTA 1: Cuando el proponente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas expresarán su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y período de ejecución previstos en este numeral.

NOTA 2: Si los contratos se hubiesen iniciado antes del período señalado, sólo se tendrá en cuenta el porcentaje de ejecución comprendido en las fechas a las que ya se ha hecho alusión (1° de enero de 2012 y la fecha de cierre del presente proceso de selección), en ningún caso se considerará la experiencia de contratos que se reporten vigentes a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

NOTA 3: En caso de presentarse más de 2 certificaciones, la Entidad hará la verificación correspondiente sobre las dos (2) de mayor valor de la propuesta.

NOTA 4: Cada certificación debe corresponder a un contrato certificado, sin embargo, se aceptará la acreditación de la experiencia requerida en una (1) certificación, siempre y cuando cada contrato certificado cumpla con los requisitos establecidos en el presente numeral.

NOTA 5: El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

NOTA 6: En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, la experiencia podrá corresponder a cualquiera de sus integrantes, de manera individual o conjunta, independientemente de su grado de participación, cumpliendo con los requisitos establecidos en el presente numeral.

NOTA 7:

7.1. Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y período de ejecución previstos en este numeral.

7.2. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, se recuerda, la certificación debe contener exactamente el grado de participación.

NOTA 8: En caso de que el proponente no cuente con certificaciones de experiencia, podrá aportar en su reemplazo un documento contractual idóneo, verbigracia, actas de liquidación, actas de recibo a satisfacción, entre otros y/ o cualquier otro documento contractual expedido por el contratante en el cual se puedan verificar las condiciones señaladas en el presente numeral.

F) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

Con el fin de establecer el presupuesto oficial de la presente contratación, la Entidad invito a cotizar a trece (13) firmas especializadas en los servicios de aseo, limpieza y desinfección de tanques de agua potable, de las cuales obtuvo respuesta de una (1) empresa.

Una vez realizado el análisis de la cotización recibida en el estudio de mercado, se concluye que la cotización excede en un 466,39% el valor del servicio para las sedes del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República Bogotá, Sopo y Cartagena con respecto al año anterior; por lo cual no es posible tomar como referencia dicho valor para determinar el presupuesto del presente proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a analizar los valores históricos de las Cartas de Aceptación así:

Lavado Tanques Agua Potable		
Grupo 1 - Bogotá y Sopó CA 015-17 DOS SERVICIOS AL AÑO	**Grupo Cartagena CA 016-17** DOS SERVICIOS AL AÑO	**Total 2017** DOS SERVICIOS AL AÑO
$ 5.783.400,00	$ 2.594.200,00	$ 8.377.600,00

GRUPO 1: Agua Potable Bogotá y Sopó - Red contra incendios

Cantidad	Sede	Ubicación	Tipo tanque	Volumen x tanque		Tipo	Valor Unitario	Valor de un (1) Servicio Sin IVA	Cantidad Servicios	Valor Total 2 Servicios
1	Edificio Administrativo - Casa Amarilla	Bogotá	Subterráneo	16	m³	Agua Potable	$ 206.000,00	$ 206.000,00	2	$ 412.000,00
6	Edificio Administrativo - Casa Amarilla	Bogotá	Aéreo	1	m³	Agua Potable	$ 82.400,00	$ 494.400,00	2	$ 988.800,00
2	Casa de Nariño	Bogotá	Subterráneo	62,6	m³	Agua Potable	$ 288.650,00	$ 577.300,00	2	$ 1.154.600,00
1	Vicepresidencia	Bogotá	Subterráneo	27	m³	Agua Potable	$ 236.900,00	$ 236.900,00	2	$ 473.800,00
1	Edificio Galán Sótano Sur	Bogotá	Subterráneo	27	m³	Agua Potable	$ 236.900,00	$ 236.900,00	2	$ 473.800,00
1	Casa Equidad	Bogotá	Subterráneo	16	m³	Agua Potable	$ 206.000,00	$ 206.000,00	2	$ 412.000,00
1	Hacienda Hato Grande	Sopó	Subterráneo	40	m³	Agua Potable	$ 288.400,00	$ 288.400,00	2	$ 576.800,00
1	Vicepresidencia	Bogotá	Subterráneo	27	m³	Red contra incendios	$ 257.000,00	$ 257.000,00	2	$ 514.000,00
								Subtotal sin IVA		$ 5.005.800,00
								IVA		$ 951.102,00
								Valor Total		$ 5.956.902,00

GRUPO 2: Agua Potable Cartagena

Cantidad	Sede	Ubicación	Tipo tanque	Volumen x tanque		Tipo	Valor Unitario	Valor de un (1) Servicio Sin IVA	Cantidad Servicios	Valor Total 2 Servicios
1	Cartagena Guardia	Cartagena	Subterráneo	150	m³	Agua Potable	$ 700.400,00	$ 700.400,00	2	$ 1.400.800,00
1	Cartagena Cuarto de Máquinas	Cartagena	Subterráneo	60	m³	Agua Potable	$ 422.300,00	$ 422.300,00	2	$ 844.600,00
								Subtotal sin IVA		$ 2.245.400,00
								IVA		$ 426.626,00
								Valor Total		$ 2.672.026,00

Así las cosas para la vigencia 2018 se incrementa en un 3% el presupuesto del año 2017, para los dos servicios de las sedes del Departamento Administrativo de la Republica Bogotá, Sopo y Cartagena, quedando un presupuesto oficial de $ 8.628.928,00.

Sede	Grupo	Vigencia 2017	3%	Vigencia 2018
Bogotá y Sopó	Grupo 1	$ 5.783.400,00	3%	$ 5.956.902,00
Cartagena	Grupo 2	$ 2.594.200,00	3%	$ 2.672.026,00
Total Dos Servicios		$ 8.377.600,00	3%	$ 8.628.928,00

G) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Una vez expedido dicho certificado este hará parte integral de los estudios previos.

H) RUBRO PRESUPUESTAL: Para este proceso se cuentan con recursos programados en el Plan Anual de Adquisiciones de la siguiente manera:

RUBRO_ P/TAL	NOMBRE DEL RUBRO P/TAL	FUENTE DE LOS RECURSOS	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO EN LA VIGENCIA ACTUAL (APROPIACIÓN VIGENTE)
2040508	SERVICIO DE ASEO	Recursos Corrientes	Grupo de Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles	Contratar los servicios de aseo, limpieza y desinfección de los tanques de agua potable ubicados en las sedes del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.	8.628.928,00

I) FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se cancelará contra facturación presentada por EL CONTRATISTA, con base en los servicios efectivamente prestados, a la factura presentada se adjuntará la certificación expedida por el supervisor de estarse cumpliendo a satisfacción con el objeto del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

I. Aprobación por parte de la Entidad de la Garantía única.
II. Certificación emitida por el supervisor del contrato respecto de los servicios efectivamente realizados acompañado de un informe detallado de las actividades realizadas por el contratista con los respectivos soportes.
III. Certificación expedida por el contratista o su revisor fiscal, cuando corresponda, donde se acredite estar a paz y salvo por conceptos de pago de sus obligaciones a los sistemas de salud, riesgos profesionales,

pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de todo el personal a su cargo que así lo requiera.

IV. Trámite de la cuenta respectiva.

J) PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2018, contado a partir de la aprobación de la garantía única, previo registro presupuestal.

K) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DEL BIEN:

La prestación del servicio deberá realizarse en las sedes de la Presidencia de la República Ubicada en Bogotá, Sopó y Cartagena.

Grupo 1 – Bogotá y Sopó

Sede	Ubicación
Edificio Administrativo - Casa Amarilla	Cll 7 N° 6 -70, Bogotá
Casa de Nariño	Kr 8 N° 7-26, Bogotá
Vicepresidencia	Kr 8A N° 7 - 57, Bogotá
Edificio Galán Sótano Sur	Kr 8 N° 7 - 67, Bogotá
Casa Equidad	Cll 10 N° 1 -15, Bogotá
Hacienda Hato Grande	Autopista Norte Km 29, vía Sopo Cundinamarca
Vicepresidencia	Kr 8A N° 7 - 57, Bogotá

Grupo 2 - Cartagena

Sede	Ubicación
Cartagena Guardia	Bosque Escuela Naval Manzanillo, Cartagena
Cartagena Cuarto de Máquinas	Bosque Escuela Naval Manzanillo, Cartagena

L) GARANTÍAS:

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta LA ENTIDAD, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a LA ENTIDAD frente a eventuales daños, que el contratista otorgará como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para avalar el cumplimiento de las obligaciones contraídas y cubrir a la Entidad de los perjuicios derivados de:

- ✓ El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- ✓ El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- ✓ Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales (cuando aplique); y
- ✓ El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria

El monto del amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y la vigencia será igual al plazo del mismo y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

CALIDAD DELSERVICIO: Para avalar la calidad del servicio de las obligaciones contraídas, el monto del amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y la vigencia será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales a cargo del Contratista por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de este contrato y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la garantía.

M) PROYECTOS DE INVERSIÓN:

No aplica.

N) OTRAS OBSERVACIONES:

La coordinación, supervisión y control de ejecución del contrato estará a cargo de Patricia Liliana Mogollón Mendez del Grupo de Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles.

Nota: Análisis del sector. Se deberá incluir en todas las contrataciones como documento adjunto al presente insumo técnico, el documento en el que se soporte en el análisis del sector de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. Según el cual se dispone que: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

PATRICIA LILIANA MOGOLLÓN MENDEZ
Asesora Grupo de Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles.